

Propuesta de nueva equivalencia ovino:bovino: de 0,20 a 0,15 UG

En este artículo se presentan los principales resultados del trabajo de un grupo de técnicos de distintas organizaciones¹ cuyo propósito fue revisar la vigencia de la equivalencia ganadera ovino/bovino de 5:1. Esta iniciativa surgió ante la inquietud planteada por un grupo de productores ovinos de que ésta no refleja la realidad de los sistemas productivos en términos productivos y económicos.

Las unidades ganaderas y la equivalencia ovino:bovino son ejemplos de coeficientes técnicos sencillos utilizados históricamente en los procesos de toma de decisiones de técnicos y productores ganaderos. En Uruguay la unidad ganadera (UG) representa los requerimientos energéticos de una vaca de 380 kg de peso vivo en mantenimiento, y es de uso generalizado un sistema de equivalencias que adjudica a las distintas categorías vacunas y ovinas un coeficiente que pondera el consumo relativo de la misma con respecto al consumo de esa "UG patrón". Las mismas se emplean básicamente para:

1- Estimar aproximadamente la dotación de un campo, considerando en forma conjunta el número de vacunos y ovinos (en términos de unidades ganaderas) por hectárea.

2- Calcular el resultado económico del rubro bovino y del rubro ovino en función de la dotación de cada una (expresada en UG) y la comparación productiva y económica de los rubros bovino y ovino en el análisis de gestión del ejercicio.

En términos generales, estos cálculos se hacen en base a la dotación al 30 de junio de cada año, con la declara-



ción jurada de semovientes en establecimientos ganaderos de DICOSE.

Revisión y propuesta de cambio

Luego de analizar información de origen nacional e internacional proveniente de sistemas predominantemente pastoriles y con importante presencia del rubro ovino -Nueva Zelanda, Australia y Argentina- se concluyó que existen argumentos científicos que fundamentan la reconsideración de dicha equivalencia, ya que se entiende que los requerimientos nutricionales de los ovinos estaban sobrevalorados.

Se acordó redefinir el uso de una nue-

va tabla de equivalencias fundamentada en la base biológica conceptual que la sustenta. La propuesta es que se utilice a nivel nacional una nueva relación de 6,67:1 (en sustitución del 5:1) siendo la oveja de cría 0,15 unidades ganaderas, como se presenta en el Cuadro 1:

Para llegar a esto, se consideraron los requerimientos energéticos de una vaca de 380 kg (la UG definida por Crempien, 1982) y su relación con los requerimientos de una oveja de 45 kg de peso vivo en el campo. Para determinar este peso vivo "promedio" nacional se tomó como referencia información del INAC: desde 1995 a 2011 las ove-

Cuadro 1. Equivalencias ovinas, en UG, históricamente usadas y las propuestas

Categoría ovina	Antes	Ahora
Ovejas de cría encameras	0,20	0,15
Carneros	0,25	0,17
Capones	0,20	0,14
Ovejas de refugio	0,18	0,12
Borregas 2d encameras	0,16	0,17
Corderos/as diente de leche	0,15	0,10

jas faenadas tuvieron un peso de 40,1 kg en planta. Con el objetivo de aportar elementos objetivos para la determinación de nuevas equivalencias, los requisitos energéticos de vacas y ovejas se estimaron según Agricultural Food and Research Council (AFRC 1993). Con estos supuestos, la relación ovejas por vaca sería 6,67, por lo cual, resulta para la oveja de cría una equivalencia de 0,15 UG..

Finalmente, y con el objetivo de dar referencias a situaciones productivas con ovejas de distinto peso adulto, se incluye en el Cuadro 2 las equivalencias correspondientes a ovejas más livianas (de 40 kg) y más pesadas (50 y 55 kg). Ver cuadro 2.

Se recomienda emplear a nivel nacional estas nuevas equivalencias, por parte de los distintos agentes (instituciones, productores, administradores, consultores, analistas de políticas sectoriales, economistas agrícolas, investigadores, extensionistas y educadores), para el uso con que fue pensado este coeficiente. Asimismo, se entiende que para situaciones productivas específicas existen en la actualidad otras herramientas que estiman con mayor preci-

Cuadro 2. Equivalencias, en UG, de distintas categorías ovinas, para distintos pesos de ovejas adultas.

Categoría ovina	40 kg	50 kg	55 kg
Ovejas de cría encarnurada	0,13	0,16	0,17
Carneros	0,16	0,17	0,18
Capones	0,13	0,14	0,15
Ovejas de refugio	0,11	0,12	0,13
Borregas 2d encarnurada	0,14	0,17	0,19
Corderos/as diente de leche	0,09	0,12	0,12

sión la demanda de requerimientos del ganado ovino y bovino, en función del peso corporal, la ganancia de peso y el estado fisiológico. De hecho, estas herramientas fueron las empleadas para dar soporte técnico a los cambios sugeridos en este trabajo.

Cambios esperables

Se considera que estas equivalencias propuestas representan con mayor exactitud la demanda energética de los animales que forman parte de los sistemas ganaderos de producción mixta en Uruguay. Asimismo, se sabe que generarán ciertos cambios con su uso. Uno será a nivel de la dotación de los campos, que estarán "más aliviados" por considerar menores requisitos energéticos de los ovinos (vale mencionar que se

mantiene incambiables los de los vacunos). El otro será en el análisis de gestión de empresas ganaderas donde el ingreso del rubro ovino (medido como producto bruto sobre unidades ganaderas ovinas) se verá incrementado por la misma razón.

Trabajo completo

En el trabajo de reciente publicación titulado "Revisión y análisis de las bases históricas y científicas del uso de la equivalencia ovino:bovino: hacia una nueva equivalencia para ser utilizada en Uruguay" se detallan todos los antecedentes empleados así como los criterios utilizados para proponer estos cambios. La publicación está disponible en versión impresa y en las páginas web de las instituciones involucradas. ■